



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN 301 DE 2022

(20 SEP 2022)

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba

EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna"

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)", precisando que el de ascenso "(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos".

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

" (...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 2.2.6.26 señala:

"Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público.

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 2020100003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN 301 DE 2022
(20 SEP 2022)

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba

y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño”

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

“De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya.”

Que el(la) Señor(a) JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.12.996.824, se encuentra vinculado(a) en propiedad en el cargo de Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 03 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Resolución No. 148 del 20 de julio de 2016, se encargó al (la) señor (a) MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.992.385, en el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 10 de la Planta Global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se provea el empleo por concurso.

Que mediante resolución 458 del 20 de septiembre de 2019, se encargó en la vacancia temporal al señor OSCAR FABIAN GÓMEZ VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98.388.678, en el empleo de Técnico Operativo Código 339, Grado 03, mientras dure el encargo de su titular, el señor MOISES CLIMACO NARVÁEZ BURGOS.

Que mediante resolución 626 del 20 de noviembre de 2019, se nombró provisionalmente en la vacancia temporal como Agente de Tránsito Código 340, Grado 02 a la señora DANIELA ALEXANDRA LENEMBERGER ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085323176, hasta tanto dure el encargo del señor OSCAR FABIAN GÓMEZ VELASQUEZ.

Que previa realización de las etapas del concurso de méritos la CNSC expidió la Resolución No. 11707 del 26 de agosto de 2022, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles

para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 163343, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 163343, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN 301 DE 2022
(20 SEP 2022)

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	12996824	JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO	65.82

Que mediante oficio 2022RS096835 del 6 de septiembre de 2022, la CNSC informa a la Subsecretaría de Talento Humano que, a partir del 6 de septiembre del año en curso, la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo se encuentra en firme.

Que de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que él (la) señor(a) JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO, identificada(o) con cédula No. 12.996.824, se encuentra dentro de la lista de elegibles en firme, razón por la cual se deben dar por terminados los encargos en las vacantes ocupadas por los señores Moises Clímaco Narváez Burgos, Oscar Fabián Gómez Velásquez y declarar la insubsistencia del nombramiento provisional a la señora Daniela Alexandra Lenemberger Arango.

Que mediante Decreto 0385 del 19 de septiembre de 2022 se concedió una comisión de servicios y se asignaron funciones como Alcalde Municipal al Dr. Orlando Alberto Chaves Bravo quien se desempeña como Secretario General del Municipio de Pasto mientras dure la comisión otorgada su titular.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** - Terminar el encargo a el (la) Señor(a) MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.992.385, como TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 10, dependiente de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Terminar el encargo a el (la) Señor(a) OSCAR FABIAN GÓMEZ VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.388.678, como TECNICO OPERATIVO, Código 339, Grado 03, dependiente de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO.** - Terminar el nombramiento provisional a el(la) Señor(a) DANIELA ALEXANDRA LENEMBERGER ARANGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.323.176, como AGENTE DE TRANSITO Código 340, Grado 02, dependiente de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO CUARTO.** - Nombrar en ascenso en período de prueba a él (la) Señor(a) JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.996.824, como TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 10, dependiente de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- PARÁGRAFO PRIMERO.** - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN 301 DE 2022
(20 SEP 2022)

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba

Aprobado el período de prueba y de ser su calificación satisfactoria será inscrita su inscripción en el registro público ante la CNSC, de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios; trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento en que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba, volverá al cargo del cual es titular en carrera administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTICULO QUINTO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenas a la Subsecretaría de Talento Humano adelante los trámites administrativos para proveer por encargo o nombramiento provisional la vacancia temporal generada con el presente acto administrativo, hasta tanto se produzca la calificación del período de prueba.

ARTICULO SEPTIMO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano adelante los trámites administrativos para proveer por encargo o nombramiento provisional la vacancia temporal del empleo de TECNICO OPERATIVO Código 339, Grado 03, generada con el presente acto administrativo, hasta tanto se produzca la calificación del periodo de prueba.

ARTÍCULO OCTAVO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los señores: MOISES CLIMACO NARVAEZ BURGOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.992.385, OSCAR FABIAN GÓMEZ VELASQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.388.678, DANIELA ALEXANDRA LENEMBERGER ARANGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.323.176, el contenido del presente acto administrativo

ARTÍCULO NOVENO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN 301 DE 2022
(20 SEP 2022)

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba

ARTÍCULO DÉCIMO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ventidos 2022

ORLANDO CHAVES BRAVO
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto N° 385 del 19 de septiembre de 2022

Proyectó: Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

Revisó: Dayra Luz Paladines Unigarro
Subsecretaria Talento Humano

Revisó: Monica Patricia Villota Vela
Contratista OAJD

Aprobó: Ángela Pineda Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica